

Superintendencia de Industria y Comercio
Radicado: 14063149 Folios : 5
Dependencia: 2020 Fecha: 2017-03-03 16:51:14
Tipo aplicación: Documentos Independientes

Superintendencia de Industria y Comercio
Radicado: 14063149 Folios : 5
Dependencia: Paten Fecha: 2017-03-03 16:47:36
Tipo aplicación: Documentos independientes

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 14 – 063.149
TÍTULO: “MÉTODO DE DESALCALINIZACIÓN DEL VIDRIO”
SOLICITANTE: RICARDO BECERRA PRIETO
TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 14.095 del 6 de diciembre de 2016.

EDDY MARGOT GELVEZ EPALZA, en mi condición de apoderada del señor RICARDO BECERRA PRIETO dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 14.095 del 6 de diciembre de 2016.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

REIVINDICACIONES (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El Examinador objeto el capítulo reivindicatorio por falta de claridad y concisión de las reivindicaciones presentadas, así:

“La reivindicación 1 presenta efectos y/o resultados al mencionar: “Formación del ácido carbónico (H_2CO_3)”, “Reacción química del ácido carbónico (H_2CO_3) con la superficie del vidrio, donde se sustituyen los iones Na^+ por iones H^+ y se forma Na_2CO_3 ”. Las reivindicaciones deben caracterizar un método por medio de una secuencia de pasos con las condiciones técnicas por medio de las cuales deba llevarse a cabo dicho método. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos. Se sugiere que se presenten las características técnicas esenciales por medio de las cuales se llegó a dicho resultado”.

• La reivindicación 1 no es clara porque presenta términos generales tales como lo es: “envase o cilindro” (Rev. 15), los cuales, aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.”.

R/: El solicitante ha modificado el capítulo reivindicatorio, teniendo en cuenta las observaciones del Examinador de la siguiente manera:

2
2
2

donde el gas humidificado se lleva al inyector donde se sopla superficialmente el dióxido de carbono (CO₂) gaseoso sobre la superficie de vidrio durante la etapa de enfriamiento mediante una boquilla de direccionamiento del CO₂ y se lleva a cabo el recocido de la superficie del vidrio.

Se eliminó la **reivindicación 2**.

Por lo expresado anteriormente, el solicitante considera que las modificaciones mencionadas superan todas las objeciones a las reivindicaciones originales. Por lo cual el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de **una (1) nueva reivindicación** en un folio.

2. ANALISIS DE PATENTABILIDAD.

Novedad (Art16 D486)

El Examinador objeta la novedad para las reivindicaciones 1 a 3 con el documento **D1 (CO2002-003953)** porque:

"De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva".

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar que no está de acuerdo con la opinión del Examinador Técnico de Patentes con respecto a la falta de novedad de la invención, por las siguientes razones:

El documento **D1** se refiere a un Proceso para la desalcalinización del vidrio mediante CO₂.

La solicitante manifiesta que insiste en que **la novedad de la presente invención** se refiere al soplado superficial de gas humidificado dióxido de carbono (CO₂) gaseoso donde se sopla superficialmente el dióxido de carbono (CO₂) gaseoso sobre la superficie de vidrio durante la etapa de enfriamiento mediante una boquilla de direccionamiento del CO₂ y se lleva a cabo el recocido de la superficie del vidrio.

~~3~~
3
3

superficie del vidrio con respecto a su invención donde el objeto es la desalcalinización de la superficie del vidrio.

Además, en la **presente invención el gas desalcalinizador se aplica sobre la superficie de vidrio durante la etapa de enfriamiento** mientras que en el documento **D1** el gas se aplica antes del enfriamiento final de la pieza.

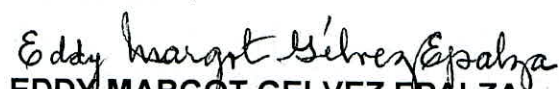
Por lo tanto, **la nueva reivindicación de la presente solicitud de patente de invención presenta características técnicas distintivas** con respecto al método descrito en el documento **D1**.

Por lo expresado anteriormente, **el método para la desalcalinización del vidrio tal como se describe en la presente solicitud de patente de invención** de nuestro poderdante, **no está comprendida en el estado de la técnica o anticipada**, ni se encuentran definidas ni mucho menos divulgadas en el documento **D1** citados por el Examinador. Por lo cual, la invención es **NOVEDOSA, tiene NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL**, es decir cumple con los requisitos de exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 14.095 del 6 de diciembre de 2016.

Finalmente, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **una Nueva Reivindicación (1)** en un (1) folio.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **"MÉTODO DE DESALCALINIZACIÓN DEL VIDRIO"**; a nombre del señor **RICARDO BECERRA PRIETO**, para la nueva Reivindicación 1.

Atentamente,


EDDY MARGOT GELVEZ EPALZA
C.C. No. 32.404.604 Medellín
T.D. No. 32.404.604

REIVINDICACIONES

1. Método de desalcalinización de la superficie del vidrio, el cual consiste en:
 - a) almacenamiento del CO_2 grado industrial en un envase o cilindro bajo presión con salida desde la fase gaseosa;
 - b) conectar el envase con dióxido de carbono (CO_2) gaseoso a la botella humidificadora, la cual tiene en el extremo inferior un tubo de entrada de gas inmerso en agua carbonatada o agua pura, donde se humidifica mediante burbujeo y una salida de gas humidificado;

CARACTERIZADO PORQUE consiste en que:

- c) el gas humidificado se lleva mediante tubería de conducción al inyector donde se sopla superficialmente el dióxido de carbono (CO_2) gaseoso sobre la superficie de vidrio durante la etapa de enfriamiento mediante una boquilla de direccionamiento del CO_2 ; y
- d) recocido de la superficie del vidrio.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

5

5



RECIBO DE CAJA

No. 17 - 0015626

Bogotá D.C., Marzo 03 de 2017 - 11:16:34

RECIBIDO DE : FINSOCIAL S.A.S.

NI 900.516.574

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	14772	28/02/2017	1.021.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	14773	28/02/2017	367.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCIÓN	1.366.000.00	1.366.000.00
			\$1.366.000.00

SON: **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 14063149

Folios: 5

Dependencia: Patentes Fecha: 2017-03-03 16:47:36

Tipo aplicación: Documentos independientes

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 14063149

Folios: 5

Dependencia: 2020 Fecha: 2017-03-03 16:51:14

Tipo aplicación: Documentos Independientes

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Marzo 3 de 2017 - 11:16:35